



EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de fecha uno de enero del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad, el siguiente.-----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y considerando que la Sindicatura del Ayuntamiento tiene como atribución y obligación representar legalmente al municipio, así como delegar poderes previa autorización del Cabildo; se autoriza delegar poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, a favor de la Licenciada Andrea Doria Ortiz Aguirre, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Ayuntamiento, para que con todas las facultades generales y aún las especiales pueda de manera enunciativa más no limitativa promover, defender, procurar, demandar, contestar demandas, reconvenir, contestar las reconvencciones, denuncias, querellas y procesos penales, para absolver y articular posiciones, para interponer y desistirse de recursos, para promover y desistirse del juicio de amparo, para otorgar perdón judicial y para convenir ya sea ante personas físicas, morales y toda clase de autoridades civiles, militares, judiciales, administrativas, agrarias, ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como a realizar todas y cada una de las gestiones y trámites necesarios para los asuntos y litigios de interés del municipio.-----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente el día uno del mes de enero del año dos mil dieciocho.-----

ACUERDO No. 06



SECRETARÍA